

# Día del Espacio

El reconocimiento del Día del Espacio subraya el imperativo de considerar el espacio y sus objetos como un patrimonio compartido vital para la humanidad. Sin embargo, sin un consenso sobre una legislación espacial internacional actualizada y rigurosa, este patrimonio corre el riesgo de ser explotado, socavando el derecho colectivo a los vastos recursos del espacio.

## Legislación Espacial Internacional

El derecho espacial internacional comprende diversas formas de legislación, como tratados, acuerdos internacionales, convenios, resoluciones de la AGNU, normas y reglamentos de organizaciones internacionales (UNOOSA). Comprende cinco tratados internacionales y cinco principios establecidos por las Naciones Unidas.

## Principios Fundamentales del Derecho Espacial

El derecho internacional del espacio ultraterrestre estipula principios esenciales, como los bienes comunes mundiales, el uso pacífico del espacio ultraterrestre, la cooperación internacional, la

responsabilidad civil y la legislación espacial nacional (UNOOSA).

Los bienes comunes mundiales indican que el espacio ultraterrestre es propiedad de la humanidad y no debe ser objeto de apropiación nacional. El espacio exterior debe considerarse *terra omnia*, o "patrimonio común de la humanidad", lo que significa que el espacio y todos los objetos asociados a él están fuera del alcance jurisdiccional de todos los países individuales.

El uso pacífico del espacio ultraterrestre es una noción esencial del derecho espacial internacional, que indica que todas las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre se llevan a cabo de forma





pacífica y en beneficio de todos los países, desaconsejando terminantemente cualquier tipo de operación o ensayo militar. La creación del derecho espacial incentiva y defiende además la cooperación internacional en materia de exploración espacial, misiones espaciales y puesta en común de descubrimientos científicos.

El principio de obligación y responsabilidad responsabiliza al Estado de cualquier daño intencionado o accidental causado durante las actividades espaciales por las agencias espaciales nacionales o cualquier otra organización que pueda ser no gubernamental.

La legislación espacial nacional subraya la importancia de garantizar que todas las políticas y operaciones nacionales de los Estados cumplan la legislación espacial y sean coherentes con sus obligaciones internacionales.

### **La Sostenibilidad a Largo Plazo**

La legislación y los principios mencionados son primordiales para la gobernanza segura y eficaz del espacio ultraterrestre. Sin embargo, su aplicación práctica requiere actualizaciones. Desde la última modificación del derecho espacial internacional en 1979, el marco parece obsoleto.

Es importante señalar que el derecho espacial es un campo dinámico en el que se han creado diversas iniciativas, directrices y comités para reforzar los principios fundamentales que guían y rigen el derecho espacial. Por ejemplo, la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ha cobrado más fuerza, lo que ha dado lugar a la creación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y se han

adoptado múltiples directrices que aportan más claridad a cualquier entidad centrada en llevar a cabo operaciones en el espacio ultraterrestre (UNOOSA).

El derecho espacial es una base excelente; sin embargo, las directrices e iniciativas no vinculantes son insuficientes. Los tratados renovados y las enmiendas deben garantizar que se ajustan a la evolución de la tecnología y a todas las cuestiones modernas emergentes.

Por ejemplo, existe una nueva carrera espacial, en la que organizaciones y agencias espaciales nacionales compiten con distintos avances tecnológicos en lo que respecta a la exploración del espacio (Marshall, 2023). Este entorno competitivo desalienta el intercambio de información científica, así como la cooperación; si los Estados renuevan el Derecho espacial internacional, este entorno competitivo podría regularse, incentivando una mejor colaboración y un mayor intercambio de información. Cuestiones como éstas refuerzan la necesidad de renovar los tratados y las enmiendas, que deben reflejar los problemas contemporáneos, como el turismo espacial, la minería de asteroides y el despliegue de constelaciones de satélites, para garantizar unas actividades sostenibles y pacíficas en el espacio exterior.

Además, el derecho espacial internacional no incluye ninguna disposición relativa a la preservación del medio ambiente ni ninguna normativa para la exploración espacial. No obstante, existe legislación que puede paliar esta situación. Por ejemplo, las directrices para la reducción de los desechos espaciales son una legislación exhaustiva que podría ayudar a preservar el medio ambiente, pero aún no han sido ratificadas (UNOOSA, 2007). Si los Estados llegaran a un consenso y, con ello, se renovara la legislación espacial internacional, se podría



garantizar la cooperación continua, la equidad y la protección del medio ambiente.

### **Ambigüedades y Complicaciones en la Aplicación de la Ley**

La legislación espacial y sus disposiciones podrían ser más claras, lo que ha provocado ambigüedades en su interpretación, que pueden dar lugar a posibles conflictos. Por ejemplo, la ambigüedad de las leyes relativas a la explotación de recursos, derechos de propiedad y actividades militares en el espacio complica la aplicación de estas leyes y la resolución de conflictos.

### **Desafíos en la Verificación y Cumplimiento**

El cumplimiento es complicado de verificar, ya que el espacio exterior es inmenso, lo que dificulta la supervisión y la regulación. La aplicación de la legislación espacial es responsabilidad de cada Estado y, sin supervisión, puede ser una forma fácil de que los Estados se desvíen de ciertos principios sin ninguna repercusión. Esto puede tener consecuencias perjudiciales, como los restos de asteroides, si un Estado extrae recursos de forma no permitida o incluso interferencias con otras actividades espaciales.

### **Uso Pacífico y Actividades Militares**

El derecho espacial internacional contiene una disposición relativa a las actividades militares en el espacio ultraterrestre; más concretamente, estipula: *"Queda prohibido el establecimiento de bases, instalaciones y fortificaciones militares, el ensayo de cualquier tipo de armamento y la realización de maniobras militares en los cuerpos celestes. La Luna y los demás cuerpos celestes deben utilizarse exclusivamente con fines pacíficos"* (Artículo IV(1), Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre). Sin

embargo, los Estados han estado fabricando armas antisatélite, lo que ha puesto en entredicho la legislación.

### **Ratificación y Legislación Nacional**

Esto se ve agravado por el hecho de que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre no ha sido ratificado universalmente; países como Israel, Siria y Corea del Norte aún no han firmado o reconocido el tratado, lo que supone un reto para la consolidación de un entorno pacífico en el espacio ultraterrestre.

Por último, y quizás el factor más desalentador, es que se da prioridad a la legislación nacional sobre la internacional. Esta situación resulta problemática, ya que numerosos Estados han establecido sus leyes nacionales, algunas de las cuales contradicen las disposiciones del derecho espacial internacional. Por ejemplo, Estados Unidos estableció la "Ley de Exploración y Utilización de Recursos Espaciales" en 2015, que afirma que cualquier recurso extraído en el espacio exterior de organizaciones o de su agencia espacial nacional pasa a ser propiedad de esas partes (Dunk, 2018). Se puede argumentar que esto viola la disposición de apropiación nacional de los cuerpos celestes transcrita en el artículo II del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que no prohíbe el uso de los recursos espaciales, sino que garantiza que los objetos celestes no están sujetos a apropiación nacional. Esto plantea interrogantes sobre la compatibilidad de las legislaciones nacionales con los tratados internacionales, especialmente en lo que se refiere a la extracción de recursos y los derechos de propiedad en el espacio. Si todos los países siguen creando tipos de legislación similares, podría crearse una nueva era de colonización del espacio exterior, en la que supuestos bienes comunes y recursos vitales podrían explotarse en beneficio de unas pocas corporaciones.



## **Hacia una Actualización del Derecho Espacial**

Es necesario un esfuerzo concertado para actualizar el derecho espacial internacional con el fin de navegar en la nueva carrera espacial y garantizar el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Esto incluye la incorporación de disposiciones para actividades modernas, como el turismo espacial y la minería de asteroides, la mejora de los mecanismos de aplicación y la ratificación universal para evitar un enfoque fragmentado de la gobernanza espacial. Con el auge de los Estados autocráticos, la necesidad de una legislación cohesionada y la ausencia de lagunas legislativas es aún más acuciante.

**Sophia Marie Schultz**

**Bachelors in Politics, Economics and Law**

**Esade University**

---



## **Fuentes de referencia**

United Nations Office for Outer Space Affairs. UNOOSA, [www.unoosa.org/](http://www.unoosa.org/). Accessed 04 April 2

United Nations Office for Outer Space Affairs. "Long-Term Sustainability of Outer Space Activities." UNOOSA, [no publication date], [www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/topics/long-term-sustainability-of-outer-space-activities.html](http://www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/topics/long-term-sustainability-of-outer-space-activities.html). Accessed 08 April 2024.

Marshall, Tim, and Royal Museums Greenwich. "The New Space Race." *Royal Museums Greenwich*, 2023, <https://www.rmg.co.uk/stories/topics/new-space-race-astropolitics-power-21st-century>. Accessed 08 April 2024.

United Nations Office for Outer Space Affairs. "COPUOS 2007." *UNOOSA*, 15 June 2007, <https://www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/copuos/2007/index.html>. Accessed 4 April 2024.

von der Dunk, Frans G. "Asteroid Mining: International and National Legal Aspects." *University of Nebraska-Lincoln*, 2018, file:///Users/sophiaschultz/Downloads/Asteroid\_Mining\_International\_and\_National\_Legal\_A.pdf. Accessed 04 04 2024.

## **Publicado por**



**Asociación para las  
Naciones Unidas  
en España**  
United Nations Association of Spain

## **Con el apoyo de**



**Generalitat  
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.

---